



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0058-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 15 de marzo de 2023

Vistos:

Los expedientes presentados por los(as) bachilleres de la Facultad de Ingenierías y Ciencias Puras de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, solicitando el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis; los Oficios N°316-2022-D/FICP-UANCV y N°321-2022-D/FICP-UANCV, remitidos por el Decano de la Facultad de Ingenierías y Ciencias Puras/UANCV; el Informe N°006-2023-UANCV-SG/UGT, de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General de la UANCV y el acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario vía plataforma virtual de fecha 15 de marzo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, gobernabilidad, académico, administrativo y económico, asimismo las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara la emergencia sanitaria a nivel nacional (...), la misma que fue prorrogada por los Decretos Supremos N°s. 020-2020-SA, 027-2020-SA, (...) y finalmente con el Decreto Supremo N° 003-2023-SA, se prorroga por un plazo de noventa (90) días calendario, a partir de 25 de febrero de 2023; por otro lado el Decreto Supremo N° 130-2022-PCM, Decreta: Artículo 1.- Derogación del Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social; así como, los Decretos Supremos N° 030-2022-PCM, (...) los cuales disponen sus prórrogas y modificaciones;

Que, según el artículo 122° de la Ley N° 30220; Ley Universitaria, el régimen de gobierno y de docentes en las universidades privadas se sujetan a lo dispuesto por su Estatuto;

Que, de conformidad a la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, artículo 44° Grados y Títulos señala: "Las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.(...); así mismo en su artículo 59.9°, determina: entre otros, las atribuciones del Consejo Universitario: "Conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado(...); y el artículo 122° establece: "Las instancias de gobierno de las universidades privadas asociativas o societarias se sujetan a lo dispuesto por su Estatuto.(...)";

Que, según Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, se deniega la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca y con Resolución de Consejo Directivo N° 111-2018-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento de Cese de Actividades de Universidad y Escuelas de Posgrado;



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0058-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 15 de marzo de 2023

Que, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe, el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación;

Que, con fecha 17 de noviembre de 2022, el Bachiller YOEL ELARD CONDORI CALLO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DETERMINACIÓN DE LOS CAUDALES MÁXIMOS POR LOS MÉTODOS INDIRECTOS Y DIRECTOS CON LA APLICACIÓN DEL SOFTWARE HIDROESTA 2 PARA EL DISEÑO DE ALCANTARILLAS, EN LA CARRETERA DEL DESVÍO QUIÑOTA - ACCOITO - COLLANA - MIRAFLORES, para optar el Título Profesional de INGENIERO CIVIL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 01 de setiembre de 2022, el Bachiller EDWIN RENE HUAMAN APAZA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS COMPONENTES ESTRUCTURALES EN LA ETAPA DE DISEÑO IMPLEMENTANDO LA METODOLOGÍA BIM 3D EN EL PROYECTO HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL CONO SUR DE LA CIUDAD DE JULIACA, para optar el Título Profesional de INGENIERO CIVIL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 27 de octubre de 2022, el Bachiller CESAR RAUL ROJAS ZEA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: ESTUDIO DE LA EROSIÓN EN EL CAUCE DEL RÍO PARA SU PROTECCIÓN CON DEFENSAS RIBEREÑAS AL ENTORNO DEL PUENTE "ACHACO" DE LA VÍA ASFALTADA SANTA ROSA - NUÑO - MACUSANI DE LA REGIÓN DE PUNO, para optar el Título Profesional de INGENIERO CIVIL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 04 de agosto de 2022, el Bachiller WALTER MARDONIO MAMANI QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: EVALUACIÓN DE RIESGO POR FUNDACIÓN EN EL ASENTAMIENTO HUMANO J. L. B. Y RIVERO DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO DE LA CIUDAD DE AREQUIPA, para optar el Título Profesional de INGENIERO CIVIL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 18 de agosto de 2022, el Bachiller EDU TADEO CHIPANA MAMANI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: EVALUACIÓN SUPERFICIAL DEL PAVIMENTO FLEXIBLE CON LOS MÉTODOS PCI Y RUGOSÍMETRO DE MERLÍN EN EL JIRÓN CAHUIDE - JULIACA, para optar el Título Profesional de INGENIERO CIVIL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 09 de noviembre de 2022, el Bachiller HANS RAINER ARIZAPANA QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: APLICACIÓN DE LAS 5S EN LA ESTANDARIZACIÓN DE PROCESOS OPERATIVOS DE LA EMPRESA GRUSTECON SCRL DURANTE EL 2022, para optar el Título Profesional de INGENIERO INDUSTRIAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 01 de diciembre de 2022, la Bachiller LILIBETH NORA MAMANI QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DE INDICADORES DE CALIDAD Y SU IMPACTO EN LA PRODUCTIVIDAD DE LA EMPRESA MULTISERVICIOS CARABAYA ANTAUTA EIRL DURANTE EL AÑO 2021, para optar el Título Profesional de INGENIERO INDUSTRIAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 02 de diciembre de 2022, la Bachiller NELMIA MARY ALVAREZ ANAHUA, ha



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0058-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 15 de marzo de 2023

sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: IMPACTO EN LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL POR LA INGENIERÍA DE MÉTODOS DE TRABAJO EN LA EMPRESA RICOO'Z FOOD EIRL, 2022, para optar el Título Profesional de INGENIERO INDUSTRIAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 02 de diciembre de 2022, la Bachiller YESENIA HAYDE MONTOYA SARMIENTO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DEL ALMACÉN PARA MEDIR LA PRODUCTIVIDAD DE LA EMPRESA INCOGAR GRUPO CONSTRUCTOR S.A.C. JULIACA 2022, para optar el Título Profesional de INGENIERO INDUSTRIAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 05 de diciembre de 2022, el Bachiller EDWIN RAUL YANA ANCCORI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: METODOLOGÍA 5S PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DEL ÁREA DE ALMACÉN DE LA EMPRESA CORPORATIVO SUPER MOTOS EXTREM E.I.R.L., 2022, para optar el Título Profesional de INGENIERO INDUSTRIAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 07 de noviembre de 2022, la Bachiller BONNIE MAGALY MAQUERA YANQUI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: ANÁLISIS DE DESCARTE DE BIFENILOS POLICLORADOS EN ACEITES DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN LA REGIÓN PUNO, para optar el Título Profesional de INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 01 de diciembre de 2022, el Bachiller FERNANDO ALVEZ QUISPE MAMANI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: SUPERVISIÓN Y CONTROL DE DATOS CON SISTEMA SCADA Y HMI DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA POTABLE EN LA PROVINCIA MELGAR - AYAVIRI, para optar el Título Profesional de INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 14 de octubre de 2022, el Bachiller UBALDO VIDAL CARRILLO HUARAHUARA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CONTROL Y SUPERVISIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS TRIFÁSICOS MEDIANTE SIMOCODE PRO V, para optar el Título Profesional de INGENIERO MECATRÓNICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 13 de julio de 2022, la Bachiller JUANITA ROXAIDE CONDORI APAZA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: HIPOCLORITO DE CALCIO EN LA INACTIVACIÓN DE BACTERIAS COLIFORMES Y ESCHERICHIA COLI EN AGUA DE CONSUMO HUMANO DEL CENTRO POBLADO UMUCHI - MOHO 2021, para optar el Título Profesional de INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 01 de junio de 2022, la Bachiller MAYRA VANESSA ARIAS HUAMANI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS EN LA PRODUCCIÓN DE BIOS, REAPROVECHANDO ESTIÉRCOLES DE ANIMALES CON BIODIGESTORES ARTESANALES, JULIACA 2021, para optar el Título Profesional de INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 26 de octubre de 2022, el Bachiller CARLOS YONATAN VELARDE ROQUE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CALIDAD DEL AGUA PARA EL USO AGROPECUARIO EN EL SISTEMA DE RIO YOCARA DEL DISTRITO DE JULIACA AÑO 2021, para optar el Título Profesional de INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;





UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0058-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 15 de marzo de 2023

Que, con fecha 30 de noviembre de 2022, el Bachiller RICARDO VALENCIA TITO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: BIOACUMULACIÓN DE MERCURIO EN ALPACAS (Vicugna Pacos) DE LA CUENCA DEL RIO SUCHES DEL DISTRITO DE COJATA, HUANCANÉ 2022, para optar el Título Profesional de INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 02 de diciembre de 2022, el Bachiller MICHAEL BRANDY APAZA QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DISPERSIÓN DE MATERIAL PARTICULADO PM10 Y PM2.5 EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL 2022, para optar el Título Profesional de INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 17 de noviembre de 2022, el Bachiller ROY NIUTON QUISPE PAMPA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: EFICIENCIA DE LA PIEDRA DE ALUMBRE EN LA REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE AGUAS DE LA DESEMBOCADURA DEL RIO ILLPA, PUNO 2022, para optar el Título Profesional de INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 22 de diciembre de 2021, la Bachiller KARINA MARIBEL CONDORI PARICANAZA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: ANÁLISIS DEL ESPEJO DE AGUA EN LA MICROCUENCA DE LA LAGUNA CHACAS ENTRE LOS AÑOS 1984-2019, JULIACA, MEDIANTE IMÁGENES SATELITALES LANDSAT, para optar el Título Profesional de INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 21 de octubre de 2022, la Bachiller NIEVES PATRICIA LUQUE MEZA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: EFICIENCIA DE LA SEMILLA CARICA PAPAYA EN EL TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL DISTRITO DE CABANILLAS A NIVEL DE LABORATORIO, JULIACA - 2021, para optar el Título Profesional de INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 16 de setiembre de 2022, la Bachiller KATERINE IVON BENDITA MAMANI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CENTRO EDUCATIVO INICIAL INTEGRANDO ESPACIOS ABIERTOS INCLUSIVOS EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PUNO, para optar el Título Profesional de ARQUITECTO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 31 de agosto de 2022, la Bachiller KARLA LUISA ARIAS MAMANI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: ARQUITECTURA HÍBRIDA Y ESPACIOS DE USOS MIXTOS DE TRANSICIÓN: VIVIENDA - COMERCIO MULTIFAMILIAR EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL 2021. para optar el Título Profesional de ARQUITECTO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 26 de febrero de 2021, la Bachiller VANIA DANIELA LOPEZ PAMPACATA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "REVITALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL MERCADO MINORISTA, PARA MEJORAR EL INTERCAMBIO COMERCIAL Y LA IMAGEN URBANA DEL BARRIO LAYKAKOTA - PUNO - 2018", para optar el Título Profesional de ARQUITECTO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 05 de octubre de 2022, la Bachiller MERCEDES NORA COSI MAMANI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL, LA ARQUITECTURA BIOFILICA COMO IMPULSADOR DE ACTIVIDADES SOCIALES EN EL SECTOR DE YOCARA-JULIACA, 2020, para optar el Título Profesional de ARQUITECTO, conforme está





UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0058-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 15 de marzo de 2023

registrado en el acta de sustentación;

Que, a través de los Oficios N°316-2022-D/FICP-UANCV y N°321-2022-D/FICP-UANCV, el Decano de la Facultad de Ingenierías y Ciencias Puras de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado los expedientes de los(as) bachilleres que se consignan en la parte resolutive, aprobados en consejo de dicha Facultad respectivamente, sobre el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis; conforme al artículo 19°, inciso j) del Estatuto vigente de la UANCV, en aplicación del Reglamento General de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios aprobado mediante Resolución N° 0292-2016-UANCV-CU-R y modificado con la Resolución N° 0023-2021-UANCV-CU-R, de fecha 01 de febrero de 2021; previa revisión por la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General-UANCV, se eleva al Consejo Universitario, para su aprobación, el mismo que es remitido con el Informe N° 006-2023-UANCV-SG/UGT;

Que, según el Art. 5° de las disposiciones en materia de Educación Superior Universitaria en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional del Decreto Legislativo N° 1496, establece: "Facúltese a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...)"; **Que**, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria vía plataforma virtual, de fecha 15 de marzo de 2023 y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó conferir a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los(as) bachilleres de la Facultad de Ingenierías y Ciencias Puras de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, en mérito al artículo 22°, inc. a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como tener cumplir sus acuerdos; y,

Estando, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR, a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los(as) bachilleres de las escuelas profesionales de la Facultad de Ingenierías y Ciencias Puras de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, que a continuación se indica:

A. TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL

1. YOEL ELARD CONDORI CALLO
2. EDWIN RENE HUAMAN APAZA
3. CESAR RAUL ROJAS ZEA
4. WALTER MARDONIO MAMANI QUISPE
5. EDU TADEO CHIPANA MAMANI



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0058-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 15 de marzo de 2023

B. TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL

1. HANS RAINER ARIZAPANA QUISPE
2. LILIBETH NORA MAMANI QUISPE
3. NELMIA MARY ALVAREZ ANAHUA
4. YESENIA HAYDE MONTOYA SARMIENTO
5. EDWIN RAUL YANA ANCCORI

C. TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA

1. BONNIE MAGALY MAQUERA YANQUI
2. FERNANDO ALVEZ QUISPE MAMANI

D. TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECATRÓNICO

1. UBALDO VIDAL CARRILLO HUARAHUARA

E. TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL

1. JUANITA ROXAIDE CONDORI APAZA
2. MAYRA VANESSA ARIAS HUAMANI
3. CARLOS YONATAN VELARDE ROQUE
4. RICARDO VALENCIA TITO
5. MICHAEL BRANDY APAZA QUISPE
6. ROY NIUTON QUISPE PAMPA
7. KARINA MARIBEL CONDORI PARICANAZA
8. NIEVES PATRICIA LUQUE MEZA

F. TITULO PROFESIONAL DE ARQUITECTO

1. KATERINE IVON BENDITA MAMANI
2. KARLA LUISA ARIAS MAMANI
3. VANIA DANIELA LOPEZ PAMPACATA
4. MERCEDES NORA COSI MAMANI

ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR E INFORMAR, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre la expedición de TÍTULO PROFESIONAL, que refiere el artículo primero de la presente resolución, para los registros correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, (www.uancv.edu.pe).



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0058-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 15 de marzo de 2023

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decano de Facultad, Filiales, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Investigación, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese,

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. Juan Benites Noriega
RECTOR

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
SECRETARÍA
GENERAL
Dr. Richard Condori Cruz
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN

R UANCV; VICE RECTORADOS, Decano de la Facultad de Ingenierías y Ciencias Puras; EPs. SUNEDU;

OFICINAS: SA, PU, E, OI, AJ, OGCA, SG, DU, ORIC; y demás oficinas administrativas/GT, CO; ARCH. JBN/RCC/ooo